

“PONLE NOMBRE A NUESTRA MASCOTA”

BASES OLTRACONCURSO

1. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

OLTRASOL, S.L. , con domicilio en Cl dels Jornalers, 34 Pol.Ind. “La Marquesa” de Alberic

2. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

La presente promoción se mantendrá vigente desde el día 1 de diciembre de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2018, ambos incluidos

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ostentar residencia legal en España.
- Haber aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos.

Exclusiones: No podrán participar los empleados de la compañía organizadora.

4. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN

Habrán tres medios de participación:

- Mediante la cumplimentación de un formulario durante la Feria del Comercio los días 1 y 2 de diciembre de 2018.
- Mediante la cumplimentación de un formulario en las instalaciones de OLTRASOL, S.L. a partir del día 3 de diciembre de 2018.
- Mediante las redes sociales: comentando un nombre para nuestra mascota en la publicación referente al “OltraConcurso” y compartiendo dicha publicación. Será requisito indispensable ser fan de nuestra página y, en caso de resultar ganador, cumplimentar el formulario.

5. ÁMBITO Y NATURALEZA

La promoción será de ámbito provincial. Participación gratuita.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio de la presente promoción consiste en revisiones de cambio de aceite y filtro de aceite para un vehículo propiedad del ganador durante UN AÑO a contar desde el día 1 de enero de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Condiciones especiales de los premios

- La revisión consistirá en el cambio de aceite y filtro de aceite según las especificaciones del fabricante del vehículo. En caso de necesitar el cambio de otros filtros, éstos no están incluidos en el premio.
- Durante el año 2019 se realizarán las revisiones de cambio de aceite y filtro que necesitara el vehículo según kilometraje.
- El premio deberá ser necesariamente disfrutado por el agraciado. En el caso de ser propietario de varios vehículos, el agraciado deberá escoger sobre cuál vehículo disfrutar el premio.

- En el caso de que el agraciado no fuere propietario titular de ningún vehículo, podrá transmitir el premio a un familiar directo hasta segundo grado de consanguinidad.
- OLTRASOL, S.L. se pondrá en contacto telefónico con el ganador para confirmar la aceptación del premio.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.

7. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza a OLTRASOL, S.L. a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. El ganador autoriza expresamente a OLTRASOL, S.L. a efectos de publicar tanto su nombre, sus apellidos y su imagen en la web del taller, así como en todas sus redes sociales.

8. JURADO Y FECHAS

El jurado estará compuesto por los dos representantes legales de OLTRASOL, S.L., por el experto en marketing contratado por OLTRASOL, S.L. y por dos representantes de asociaciones locales.

El fallo del jurado tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2018.

9. RESERVA DE DERECHOS

OLTRASOL, S.L. se reserva el derecho a dejar el premio desierto si así lo considera oportuno.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, que estarán disponibles en nuestra web, prevaleciendo siempre la decisión final del Jurado.

10. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos personales que OLTRASOL, S.L. reciba voluntariamente de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado responsabilidad de OLTRASOL, S.L. domiciliada en calle Dels Jornalers, 34 Pol.Ind. “ La Marquesa”, 46260 Alberic (Valencia). Los datos de los participantes serán utilizados por OLTRASOL, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso (contactar al participante ganador y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que podamos atender su participación, salvo que en el propio formulario haya datos de cumplimentación voluntaria.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA

La presente promoción se regirá por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Alzira.